



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00074 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Gonzalo Henao Moreno
Demandado:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales - UGPP
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Ordena archivo del expediente

Recibido el auto interlocutorio no. 186 de 21 de septiembre de 2021¹, por medio del cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Decisión, acepta el desistimiento de las pretensiones que hace el apoderado de la parte demandante, absteniéndose de condenar en costas; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior.**

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas en ninguna de las instancias, por secretaría archívese el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, diciembre 3 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

¹ Folios 83, 84.